



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CAMALA LIZARASO WUILLTON
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-033-12
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 1159-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	29/12/2017
Zafra:	2017-2020
Volumen del Plan(m3):	2444.54
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/06/2018
Termino:	16/06/2018
Nro Res. Inicio PAU:	101-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	017-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.044U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Amburana cearensis / Ishpingo		186.24	0
2	Cedrelinga cateniformis / Tornillo		0	0
3	Manilkara bidentata / Quinilla		86.53	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> / Cachimbo		0	0	15.986	-	-
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> / Tornillo		316.84	0	127.691	-	40,3%
3	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiba		16.97	0	13.723	-	80,9%
4	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		59.47	0	41.541	-	69,9%

Fuente: Resolución N° 017-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 21/05/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 01:22:10

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

